



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
 LEY N° 24682.
 "Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 400 -2017-MPH/A

Ayacucho, 10 JUL. 2017

VISTO:

El Informe N° 85-2017-MPH-A/12. de fecha 03 de julio de 2017, proveniente de la Oficina de Gerencia Municipal, sobre Designación del Comité de Selección y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, en cumplimiento del Artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - **Órgano a cargo del procedimiento de Selección**, precisa en su segundo párrafo (...) Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. (...). En atención a ello: el Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita la designación del Comité de Selección para llevar a cabo el proceso de selección **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL VIADUCTO BICENTENARIO LA AV. CIRO ALEGRIA - VIA EVITAMIENTO DE LOS DISTRITOS DE JESUS DE NAZARENO Y ANDRES A.CACERES, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, **por la Modalidad de Adjudicación Simplificada**. Que en atención a lo expuesto, se recomienda que el Comité de Selección esté conformado por:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--|------------|
| 1. Arq. EDGAR R. GARGUREVICH SAAVEDRA
Sub Gerente de Estudios, Gestión de Inversión y CTI. | PRESIDENTE |
| 2. CPC. CARLOS DIAZ ARONI
Jefe de la Unidad de Abastecimiento. | MIEMBRO |
| 3. Mag. Arq. ROSS MERY LLANCO SULCA
Sub Gerente de Centro Histórico. | MIEMBRO |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|--|------------|
| 1. Ing. ADOLFO BONILLA JERI
Sub Gerente de Obras. | PRESIDENTE |
| 2. CPC. WILBER BAUTISTA TARQUI
Responsable de Adquisiciones | MIEMBRO |
| 3. Ing. VICENTE ROCHA ANDIA
Sub Gerente de Planeamiento Urbano y catastro. | MIEMBRO |

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Selección para llevar a cabo el Proceso de Selección para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL VIADUCTO BICENTENARIO LA AV. CIRO ALEGRIA - VIA EVITAMIENTO DE LOS DISTRITOS DE JESUS DE NAZARENO Y ANDRES A. CACERES, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", conformado por:

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|--|------------|
| 2. Arq. EDGAR R. GARGUREVICH SAAVEDRA
Sub Gerente de Estudios, Gestión de Inversión y CTI. | PRESIDENTE |
| 3. CPC. CARLOS DIAZ ARONI
Jefe de la Unidad de Abastecimiento. | MIEMBRO |
| 4. Mag. Arq. ROSS MERY LLANCO SULCA
Sub Gerente de Centro Histórico. | MIEMBRO |

MIEMBROS SUPLENTE

- | | |
|--|------------|
| 2. Ing. ADOLFO BONILLA JERI
Sub Gerente de Obras. | PRESIDENTE |
| 3. CPC. WILBER BAUTISTA TARQUI
Responsable de Adquisiciones | MIEMBRO |
| 3. Ing. VICENTE ROCHA ANDIA
Sub Gerente de Planeamiento Urbano y catastro. | MIEMBRO |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Estudios Gestión de Inversión y CTI., Unidad de Abastecimiento, Sub Gerencia de Centro Histórico, Sub Gerencia de Obras, Responsable de Adquisiciones, Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, Oficina de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, y demás Unidades Estructuradas de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE





Municipalidad Provincial de Huamanga
ALCALDÍA
AYACUCHO
Med. S. Hugo Aceto Mendoza
ALCALDE